



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA

RECIBIDO  
12:58 PM  
23 FEB 2015

RECIBIDO  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL  
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Mexicali, B.C., a 23 de Febrero de 2015.

RECIBI ANEXO  
INFORME CONSISTENTE  
EN 21 FOLIOS.

CONTRALORÍA GENERAL  
OFICIO No.: CG/AU/024/2015.

ARQ. CÉSAR RUBÉN CASTRO BOJORQUEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.  
PRESENTE.-

Para los efectos en lo dispuesto por el Artículo 506 Fracción XX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, así como en el Artículo 28 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, que imponían al Contralor General del Instituto Electoral, la obligación de presentar al Consejo General, los informes previo y anual de resultados de su gestión; anexo me permito enviar a usted el informe anual correspondiente al periodo de gestión de esta Contraloría General del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, para los efectos conducentes.

Sin otro particular de momento, agradezco de antemano su atención al presente, quedando a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA  
ESTADO DE B.C.  
FEB 23 2015  
DESPECHADO  
CONTRALORIA GENERAL

*Jul*  
POR LA CONTRALORÍA GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
C.P. VERÓNICA CEJA LÓPEZ  
COORDINADOR DE AUDITORÍA



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**CONTRALORÍA  
GENERAL**

**INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE  
LA GESTIÓN POR EL PERÍODO DE  
ENERO A DICIEMBRE DE 2014**

**MEXICALI, B.C., FEBRERO DE 2015**



**IEPC**  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana  
Baja California

**Contraloría General**  
del Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana del Estado de Baja California

---

Mexicali B.C., a 23 de Febrero de 2015.

## **H. CONSEJO GENERAL ELECTORAL PRESENTE.**

Para los efectos en lo dispuesto por el Artículo 506, Fracción XX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California, así como en el Artículo 28 del Reglamento Interior de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, que imponían al Contralor General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, la obligación de presentar al Consejo General los informes previo y anual de resultados de su gestión; a continuación se presenta el Informe Anual de Resultados de la Gestión, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, el cual contiene una descripción de las principales acciones desarrolladas por la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, en base a las atribuciones conferidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California y el Reglamento que le es relativo.

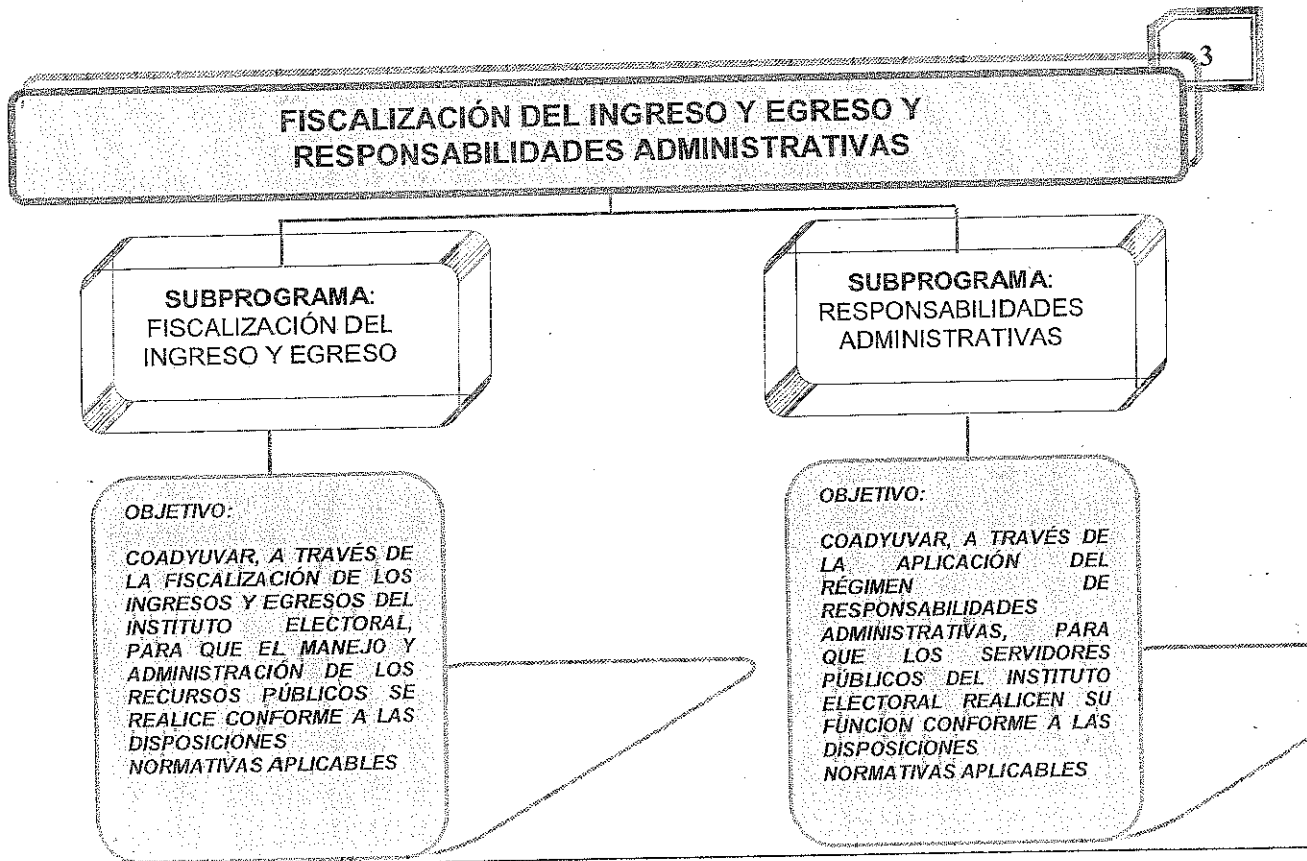
Las acciones que se describen a continuación, fueron realizadas de conformidad con lo establecido en el Programa Operativo Anual de la Contraloría General para el ejercicio fiscal 2014, mismas que fueron aprobadas por el Consejo General Electoral; desarrollando las funciones de fiscalización del ingreso y egreso, así como del patrimonio propiedad del Instituto Electoral, a la vez de desahogar los procesos de responsabilidad administrativa de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que en su caso resultaron; y del ejercicio de las demás atribuciones contenidas expresamente en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California.

---



A continuación se presenta una descripción del programa y subprogramas que fueron desarrollados de conformidad con lo establecido en el Programa Operativo Anual de la Contraloría General para el ejercicio fiscal de 2014:

## PROGRAMA



## GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

En cumplimiento a lo establecido en las atribuciones de Ley y en el Programa Operativo Anual aprobado para el presente ejercicio fiscal, en su momento el Titular de la Contraloría General sostuvo reuniones de trabajo y coordinación periódicamente, tanto con la Presidencia del Consejo General Electoral como con

la Dirección General del Instituto Electoral, a efectos de tratar diversos asuntos relacionados con las funciones propias de la Contraloría a su cargo, igualmente se llevaron a cabo reuniones de coordinación con otras autoridades de fiscalización y control tanto de Entidades Públicas Autónomas como de entidades gubernamentales, como es el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, a fin de homologar criterios y lograr las mejores prácticas en la materia de competencia de la Contraloría General.

Asimismo, durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo sesiones de trabajo internas, periódicas y permanentes, de carácter técnico, con la coordinación jurídica y de auditoría para planear, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar las acciones a realizar dentro del marco de atribuciones legales contenidas en los ordenamientos jurídicos aplicables.

4

#### **SISTEMA ESTATAL DE FISCALIZACIÓN.**

Esta Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, ha participado en diversas reuniones convocadas tanto por el Coordinador del Sistema Estatal de Fiscalización en Baja California como por los coordinadores de los diversos grupos especializados en los temas de competencia donde esta Contraloría General participa como vocal, las reuniones mencionadas, fueron celebradas como sigue:

1. Con fecha 04 de junio de 2014, se llevó a cabo la reunión del Grupo especializado en Normas de Auditoría del Sistema Estatal de Fiscalización, donde se presentó el plan de trabajo para su aprobación o enmienda, así como la presentación de la introducción a los niveles I y II de las Normas Profesionales de Auditoría.
2. Con fechas 12 y 13 de junio de 2014, se llevaron a cabo reuniones de trabajo donde se presentó el sistema denominado "Sistema Integral de Administración Municipal (SIAHM)", donde se expusieron los temas sobre los módulos

referentes a Administración, Contabilidad, Presupuesto, Adquisiciones, Patrimonio, Recursos Humanos, Administración de Proyectos, Recaudación, Tesorería y Entrega Recepción del sistema integral mencionado, exposición llevada a cabo por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas, en coordinación con el Sistema Estatal de Fiscalización de Baja California.

3. Con fecha 25 de junio de 2014, se llevó a cabo la "II Reunión del grupo de trabajo especializado en evaluación del desempeño", donde se ratificaron los acuerdos siguientes: Primero, Integración del Grupo de Trabajo Especializado en Evaluación del Desempeño, el cual está conformado por los titulares de los órganos de control y sindicaturas municipales; Segundo, Designación de Coordinador del Grupo de Trabajo Especializado en Evaluación del Desempeño, recayendo el cargo en el C.P. Manuel Montenegro Espinoza, Auditor Superior de Fiscalización del Estado de Baja California.



## **FISCALIZACIÓN DEL INGRESO Y EGRESO.**

Con el fin de cumplir con las atribuciones conferidas a esta Contraloría General, en materia de fiscalización de los recursos del Instituto Electoral, por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California, durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo revisiones sobre los rubros de los Estados Financieros al cierre del ejercicio y demás información que comprende la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2013, así como la revisión previa, en avance a la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014, esencialmente en base a pruebas selectivas, así como revisiones al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables.



**IEPC**  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana  
Baja California

**Contraloría General**  
del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California

---

**REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FISCAL TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

Durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo revisiones sobre los rubros de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2013, esencialmente, en base a pruebas selectivas, efectuándose a continuación una descripción de los principales procedimientos aplicados y los resultados obtenidos:

**Bancos/Tesorería e Inversiones Temporales**, al 31 de diciembre de 2013 estas cuentas presentan un saldo global de \$30'992,286, que corresponde al 57.37% del activo total del Instituto Electoral, examinándose principalmente a través de revisiones de las partidas en tránsito presentadas en las conciliaciones bancarias; cotejo de saldos contra estados de cuentas bancarios; comprobación de traspasos de fondos entre las cuentas bancarias y de inversión; verificación de la progresividad numérica de los cheques, verificación de los rendimientos de las cuentas de inversión e inspección física de los cheques cancelados en contabilidad; entre otros procedimientos.

**Depósitos en Garantía**, al 31 de diciembre de 2013 esta cuenta presenta un saldo de \$296,312 el cual se encuentra integrado por \$186,987 por depósitos en garantía derivados de los contratos de arrendamiento de almacenes y oficinas administrativas y \$109,325 correspondientes a depósitos en garantía otorgados a la Comisión Federal de Electricidad; habiéndose revisado, entre otros aspectos, la existencia de los contratos originales correspondientes a los arrendamientos de inmuebles mencionados, así como la identificación en los mismos de la cláusula específica que sustente la constitución del depósito en garantía correspondiente; se verificó la existencia documental que soporte el depósito en garantía por la contratación de los servicios de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad; además se llevaron a cabo las investigaciones acerca de las gestiones llevadas a cabo para la recuperación de los depósitos en garantía otorgados por los bienes arrendados y la contratación de servicios con la Comisión Federal de



0607



Electricidad respecto de los locales que sirvieron de cabecera para los Distritos Electorales.

**Deudores Diversos a Corto Plazo**, presenta al 31 de diciembre de 2013 un saldo de \$413,732, el cual se encuentra integrado fundamentalmente por otros deudores diversos por \$397,176 integrándose a su vez por la adenda al convenio suscrito con el IFE mediante el cual, como consecuencia de la reducción de los tantos del listado nominal de electores definitivo con fotografía, se genera una disminución del importe a pagar, por la cantidad indicada, misma que fue cubierta durante el mes de febrero de 2014, habiéndose aplicado procedimientos de revisión tales como: revisión directa del derecho de cobro, hechos posteriores, etc.



**Cuentas por Cobrar a largo plazo**, esta cuenta presenta al 31 de diciembre de 2013 un saldo por \$131,974 que corresponden a depósitos en garantía no recuperados en los ejercicios 2007 y anteriores, por rentas de locales y servicios de energía eléctrica contratados con la Comisión Federal de Electricidad, durante el proceso electoral del año 2007, mayormente; efectuando la revisión principalmente mediante el procedimiento de verificación de hechos posteriores sobre las gestiones realizadas para la recuperación de saldos.

**Bienes muebles**, presenta al 31 de diciembre de 2013, un saldo de \$22'180,451, el cual representa el 41.06% del total del activo, habiéndose presentado altas de activos capitalizables durante ejercicio fiscal 2013, por \$5'998,138, los cuales fueron objeto de revisión física y documental; no obstante lo anterior, este rubro continua siendo sujeto de fiscalización permanente.

**Proveedores**, esta cuenta presenta al 31 de diciembre de 2013 un saldo de \$211,558, que se integra fundamentalmente por 14 proveedores de bienes y servicios, cuyas facturas habían sido presentadas al cobro hasta el 31 de diciembre de 2013, mismas que fueron liquidadas durante los primeros meses del ejercicio 2014, según revisión efectuada mediante el procedimiento de hechos posteriores, igualmente fue aplicado el procedimiento de revisión directa documental y de



confirmación de saldos para algunos proveedores, de cuyas respuestas recibidas hasta la presente fecha han resultado satisfactorias.

**Retenciones y Contribuciones por Pagar**, el saldo al 31 de diciembre de 2013 de esta cuenta es de \$309,552 de los cuales destacan por su relevancia los saldos a favor de 1.80% del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal al Gobierno Estatal por \$153,329 y el Impuesto Sobre la Renta retenido a trabajadores por \$79,913; entre otros saldos, los cuales son enterados ante las oficinas recaudadores respectivas dentro del mes siguiente a su determinación; de lo anterior, se verificó que las contribuciones federales y estatales a cargo de la Entidad, durante el periodo en revisión, de manera directa o en su carácter de retenedor, hayan sido enteradas con oportunidad a la autoridad tributaria, así como su correcta aplicación contable.



**Servicios Personales por Pagar**, esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2013 por \$1'609,068 misma que se encuentra integrada fundamentalmente por la provisión de la segunda parte del aguinaldo del ejercicio de 2013, correspondiente a 20 días de sueldo para el personal de confianza, pasivo que fue liquidado al personal en los primeros días del ejercicio fiscal 2014.

**Otras Cuentas por Pagar**, esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2013 por \$13,669 misma que se encuentra integrado principalmente por la cancelación de cheques en tránsito los cuales contaban con una antigüedad mayor a tres meses, habiéndose efectuado, entre otros procedimientos, revisión directa documental de los pasivos.

**Provisión para demandas y juicios**, esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2013 por \$2'915,715 misma que se encuentra integrada principalmente por las provisiones para cubrir las demandas, los juicios que pudiesen resultar adversos al Instituto; habiéndose efectuado, entre otros procedimientos, revisión directa documental, la estimación pecunaria así como su correcta clasificación contable.



**Hacienda Pública**, al 31 de diciembre de 2013 se encuentra integrada de la siguiente manera: Patrimonio al inicio del ejercicio \$10'492,866, Resultado de Ejercicios Anteriores \$11'101,525 y Resultado del Ejercicio 2013 \$27'360,801; para un total de Patrimonio de \$48'955,192, los movimientos efectuados en este rubro corresponden fundamentalmente al incremento del patrimonio como resultado del ahorro presupuestal obtenido durante el ejercicio fiscal de 2013, y que se encuentran descritos en el Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, integrante de los presentes Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013.



**Ingresos**, al 31 de diciembre de 2013, se obtuvieron ingresos por un importe de \$279'169,003, el cual está conformado principalmente por las transferencias de ingresos recibidas mediante el subsidio del Gobierno del Estado por \$277'942,355, representando el 99.56% del total de los ingresos, la fiscalización a este rubro se llevó a cabo mediante revisión documental de las transferencias electrónicas de recursos y la documentación comprobatoria soporte del subsidio recibido del Gobierno del Estado; adicionalmente, se efectuó la verificación del correcto cálculo, devengo y registro de los intereses obtenidos sobre remanentes de efectivo en bancos.

**Egresos**, al 31 de diciembre de 2013 reportan un importe de \$251'808,202; sobre el cual se aplicaron procedimientos de revisión mediante técnicas de auditoría consistentes en análisis de documentación comprobatoria, confirmación de operaciones realizadas, verificación de cálculos e inspección, entre otras, mismos que se llevaron a cabo en base principalmente a pruebas selectivas, considerando entre otros conceptos las erogaciones efectuadas por pagos de servicios personales, material electoral, avituallamiento a funcionarios de casillas electorales, combustibles, arrendamientos de edificios y locales, servicios legales y asesorías en materia jurídica, económica y contable, servicios de difusión institucional, servicios de consultoría en tecnologías de la información, arrendamiento de mobiliario y equipo, servicios de impresión, servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad; verificando que los gastos correspondan a operaciones



normales y propias de la Entidad; así como el apego a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.

En materia **presupuestal**, se llevaron a cabo verificaciones de manera integral, aplicando para ello los programas de revisión presupuestal considerando los siguientes aspectos:

Se confirmó que el Instituto Electoral, haya enviado al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaria de Planeación y Finanzas los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos en los plazos establecidos en la Ley de la materia; así mismo, se verificaron las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado; se verificó que las modificaciones presupuestales hayan sido aplicadas, se verificó en base a la información proporcionada a través de los Estados Financieros relativos a los Avances de la Gestión Financiera, así como de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2013, que no se observan sobregiros en las partidas presupuestales del gasto ejercido.

10

Por lo que respecta a la revisión programática, se llevó a cabo la revisión de los resultados reportados por cada una de las unidades administrativas que integran el Instituto Electoral sobre el cumplimiento de metas por el ejercicio fiscal 2013, para lo cual se efectuó revisión en base a pruebas selectivas a las unidades de: Dirección Ejecutiva de Procesos Electorales, Dirección Ejecutiva de Informática y Estadística Electoral, Secretario Fedatario, Dirección Ejecutiva de Registro de Electores y Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual (POA), enfocando la revisión al sustento documental sobre la comprobación de las metas reportadas como cumplidas, los indicadores de gestión, y el análisis de la justificación sobre las variaciones entre lo programado y lo realizado, en su caso.



---

**REVISIÓN PREVIA EFECTUADA SOBRE AVANCE DE LA GESTIÓN  
FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2014**

Como parte de la planeación de la revisión a practicar sobre las operaciones efectuadas durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2014, se efectuó el análisis y evaluación de control interno con el propósito fundamental de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a aplicar, en base a lo anterior se efectuaron algunos procedimientos de fiscalización sobre el segundo informe trimestral de Avance de la Gestión Financiera del año, con corte al 30 de junio de 2014, sobre el cual, esencialmente se le practicaron los mismos procedimientos de revisión anteriormente descritos que fueron aplicados a los rubros de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2013, así como al ejercicio presupuestal que le es correlativo al corte trimestral en comento, continuándose a la fecha con la revisión correspondiente al ejercicio anual 2014, sin que a la fecha se hayan determinado observaciones con situaciones de relevancia.

11

**PLIEGO DE OBSERVACIONES**

Con fecha 07 de agosto de 2014 mediante oficio CG/AU/087/2014 se notificó pliego de observaciones a la Dirección General, constando de 8 observaciones adicionales, emitidas sobre la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013, las cuales fueron contestadas en su oportunidad, llevando a cabo el análisis correspondiente a las solventaciones realizadas por la propia Administración.

**PLIEGO DE RECOMENDACIONES**

Con fecha 15 de diciembre de 2014, se emitió pliego de recomendaciones, mediante oficio CG/AU/159/2014, el cual presenta las acciones de fortalecimiento y mejora de los sistemas de control interno, que la Contraloría General considera se deben implementar por parte de la Administración del Instituto Electoral, mismas que corresponden a las observaciones derivadas de la revisión efectuada sobre la



Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2013, y que por su naturaleza deberán ser atendidas mediante la implementación de las medidas de control interno y administrativo sugeridas.

## **RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

### **DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**

En el rubro de la obligación de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, de reportar oportuna y verazmente su situación patrimonial a través de las declaraciones de Inicio, Modificación Anual, y de Conclusión de encargo, y el supuesto excepcional, previsto en el artículo 77 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California, para aquellos servidores públicos que continúan sujetos a este régimen, no obstante que por disposición legal o por cualquier otra causa, dejaren de desempeñar de manera temporal la función encomendada, derivada de su encargo público y no perciben retribución alguna; como se ha dado a conocer en los informes anteriores, este órgano de control ha optimizado el formato para su presentación, las medidas de orientación y aquellas necesarias, para facilitar el cumplimiento de esta obligación.

12

Al respecto se informa que a través de la operación del SISTEMA DECLARANET, versión 2.0, se da continuidad a la recepción de las citadas declaraciones de situación patrimonial, facilitándole a los servidores públicos el cumplimiento de dicha obligación; sistema cuya aplicación e instructivo está permanentemente disponible para su descarga en el portal de internet oficial del Instituto Electoral, en la siguiente dirección electrónica <http://www.iepcbc.org.mx/declaranet.php>

Adicionalmente se aplicaron algunas medidas que sirvieron de recordatorio a los servidores públicos para el cumplimiento de esta obligación, tales como la circular número CG/CIR-01/2014, emitida que en fecha 02 de abril de 2014, a través de la cual se hizo del conocimiento de los servidores públicos del Instituto Electoral y de



Participación Ciudadana, los cargos y funciones que originan la obligación de presentar declaraciones de situación patrimonial de inicio de encargo, de modificación anual y de conclusión de encargo; asimismo, a través de la referida circular se recordó a aquellos servidores públicos que con anterioridad al último trimestre del año 2013 presentaron declaración patrimonial de inicio, de la obligación de presentar declaración de situación patrimonial de modificación anual, durante los meses de abril y mayo de 2014, así como la precisión de que el formato aprobado para presentar la declaración de situación patrimonial es el sistema electrónico DECLARANET, cuya aplicación y manual correspondiente, se encuentran disponibles en la página oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California <http://www.iepcbc.org.mx/declararet.php>. Igualmente, se entregó personalmente a cada uno de los servidores públicos obligados a presentar declaración anual 2014, folleto titulado: "*Declaración de Situación Patrimonial, Modificación Anual*", recabando la firma respectiva. Dichas medidas contribuyeron al oportuno cumplimiento de la totalidad de los servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial de modificación anual.

13

Además de lo anterior, se atendió con asesoría personalizada a los servidores públicos de diversas áreas del Instituto Electoral que así lo requirieron, sobre el correcto llenado y presentación de las declaraciones de situación patrimonial.

Actualmente, en esta materia, se mantiene la coordinación necesaria con las autoridades estatales respectivas, a efecto de acceder a las bases de datos correspondientes, para cotejar y corroborar la información proporcionada por los servidores públicos a través de sus declaraciones de situación patrimonial.

A continuación se presenta un resumen de las declaraciones patrimoniales recibidas en la Contraloría General, durante el período de enero a diciembre del año 2014, indicándose la oportunidad con que se presentaron:

| Modalidad  | OPORTUNIDAD | OPORTUNIDAD |
|--|-------------|-------------|
| DECLARACIONES PATRIMONIALES INICIALES  | 7           | 7           |
| DECLARACIONES PATRIMONIALES ANUALES  | 48          | 48          |
| DECLARACIONES PATRIMONIALES DE CONCLUSION  | 10          | 10          |
| DECLARACION PATRIMONIAL MODALIDAD CONFORME AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 77 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA | 0           | 0           |
| TOTAL  | 65          | 65          |

### ORIENTACIÓN JURÍDICA EN MATERIA ADMINISTRATIVA

La Contraloría General, a través de la Coordinación Jurídica, proporciona permanentemente orientación jurídica en materia administrativa a los servidores públicos del Instituto, atendiendo las consultas y asesoría que le son requeridas, con el objeto de procurar se dé debido cumplimiento a las diversas disposiciones legales.

Uno de estos rubros lo constituye la asistencia y orientación para la entrega y recepción de los asuntos y recursos públicos del Instituto, que realizan los servidores públicos que por cualquier motivo se separan de su empleo, cargo o comisión, a través de un informe detallado del estado que guardan los asuntos de su competencia, así como de los recursos financieros, humanos y materiales que en su caso les hubieren sido asignados para el ejercicio de sus funciones, mediante la elaboración de un acta administrativa en los términos de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California y la normatividad interna en la materia. Al respecto se informa que en el período que comprende el presente informe se llevaron a cabo doce actos de



**IEPC**  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana  
Baja California

## Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California

entrega-recepción de los asuntos y recursos públicos, correspondientes a diversas áreas de la Dirección General y sus Direcciones Ejecutivas, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, en los cuales, personal de esta Contraloría General fungió como testigo. Igualmente se facilitó una plática informativa al personal de la Dirección Ejecutiva de Procesos Electorales, respecto del Proceso de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos y explicación del uso del Sistema de Entrega-Recepción.

Cabe mencionar que las referidas actas continúan generándose mediante el Sistema de Entrega-Recepción, lo cual facilita a los servidores públicos salientes, cumplir con la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos para el Estado de Baja California, garantizando la seguridad de la información que es suministrada, ya que a través de este mecanismo, previa entrega que se hace de claves de usuario y contraseña, se tiene acceso a un formato electrónico único que permite la captura de los asuntos y recursos públicos a entregar, conforme a la lista de anexos que correspondan según el cargo de que se trate, resguardándola en una base de datos confiable, permitiendo que el Sistema la procese y realice un respaldo de la misma, y a su vez la grabación de su contenido en discos compactos, mismos que forman parte integral del acta administrativa celebrada entre los servidores públicos saliente y entrante, y que son suscritos por todos los participantes del acto de entrega y recepción.

Actualmente con el apoyo técnico del personal de la Dirección Ejecutiva de Informática y Estadística Electoral y la asesoría del personal de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, se realizan ajustes al Sistema de Entrega-Recepción, para su instalación formal en el portal oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, conforme las bases del ACUERDO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA INSTRUMENTAR Y OPERAR EL SISTEMA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL INTERCAMBIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, celebrado entre la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental (Contraloría General del Estado de Baja California) y esta

001





**IEPC**  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana  
Baja California

## Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California

Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, el día treinta y uno de octubre de dos mil trece.

### **ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

En este rubro se continúa atendiendo la defensa en el juicio de nulidad, presentado por un particular ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Baja California, con motivo de su inconformidad con la resolución de esta Autoridad, a un recurso de inconformidad interpuesto en contra de uno de los procedimientos de adquisición de bienes y servicios gestionados por la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, mismo que se encuentra en etapa de resolución.

16

### **ATENDER Y DAR SEGUIMIENTO A LAS QUEJAS, DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTOS OFICIOSOS QUE SE PRESENTEN EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LOS TÉRMINOS DE LEY.**

La Contraloría General, a través de su área jurídica, es la Autoridad competente para atender las investigaciones administrativas y en su caso desahogar los procedimientos de responsabilidad administrativa, emitir resoluciones, y ejecutar las sanciones que deriven de denuncias, quejas y procedimientos oficiosos.

Al iniciar el año 2014, se tenía un total de tres asuntos pendientes; dos provenientes del ejercicio fiscal 2012, y uno del ejercicio 2013. Se continuó con el desarrollo de las investigaciones y procedimientos administrativos respectivos, informándose que durante el año 2014, estos fueron resueltos.

A continuación se presenta un cuadro que indica el comportamiento de los asuntos durante el período que se informa, provenientes de ejercicios anteriores a 2014:

AM



| ASUNTOS<br>VIA | PRESENTADOS DE<br>EJERCICIOS<br>ANTERIORES A 2014 | RESUELTOS<br>A DICIEMBRE<br>2014 | PENDIENTES<br>A DICIEMBRE<br>2014 |
|----------------|---|----------------------------------|-----------------------------------|
| QUEJAS         | 1   | 1                                | 0                                 |
| REQUERIMIENTOS | 0   | 0                                | 0                                 |
| OPINIONES      | 2   | 2                                | 0                                 |
| TOTAL          | 3   | 3                                | 0                                 |

Asimismo durante el periodo que se informa, se recibieron ante esta Autoridad ocho escritos vía queja formal; de los cuales a diciembre de 2014 se concluyeron dos de ellos, uno se encuentra pendiente la notificación de su resolución, cinco se acordó turnar a la autoridad competente, conforme a las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral publicadas en el Diario Oficial de la Federación aprobadas en fechas 10 de febrero y 23 de mayo, ambas de 2014; y de los cuales cuatro de ellos están siendo impugnados ante el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

El cuadro siguiente indica los asuntos presentados durante el ejercicio fiscal 2014, así como los que fueron resueltos en el período que se informa:

| ASUNTOS<br>VIA | PRESENTADOS<br>2014 | RESUELTOS<br>A DICIEMBRE 2014 | PENDIENTES<br>A DICIEMBRE 2014 |
|----------------|---------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| QUEJAS         | 8                   | 7                             | 1                              |
| REQUERIMIENTOS | 0                   | 0                             | 0                              |
| OPINIONES      | 0                   | 0                             | 0                              |
| TOTAL          | 8                   | 7                             | 1                              |

Se muestra a continuación la cifra de total de los asuntos atendidos y de éstos los resueltos durante el año 2014.



| AÑO          | EXPEDIENTES ATENDIDOS A DICIEMBRE DE 2014 | EXPEDIENTES RESUELTOS A DICIEMBRE DE 2014 | EXPEDIENTES PENDIENTES A DICIEMBRE DE 2014 |
|--------------|---|---|--|
| 2012         | 2   | 2   | 0  |
| 2013         | 1   | 1   | 0  |
| 2014         | 8   | 7   | 1  |
| <b>TOTAL</b> | <b>11</b>                                 | <b>10</b>                                 | <b>1</b>                                   |

| AÑO          | EXPEDIENTES ATENDIDOS A DICIEMBRE DE 2014 |          |          | EXPEDIENTES RESUELTOS A DICIEMBRE DE 2014 |          |          | PENDIENTES A DICIEMBRE DE 2014 |
|--------------|---|----------|----------|---|----------|----------|--------------------------------|
|              | QUEJA                                     | DENUNCIA | OFICIOSO | QUEJA                                     | DENUNCIA | OFICIOSO |                                |
| 2012         | 1   | 0        | 1        | 1   | 0        | 1        | 0                              |
| 2013         | 0   | 0        | 1        | 0   | 0        | 1        | 0                              |
| 2014         | 8   | 0        | 0        | 7   | 0        | 0        | 1                              |
| <b>TOTAL</b> | <b>9</b>                                  | <b>0</b> | <b>2</b> | <b>8</b>                                  | <b>0</b> | <b>2</b> | <b>1</b>                       |

## PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE GESTIÓN

En CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en el Artículo 506 Fracción XX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Baja California, en el cual se establece que el Titular de la CONTRALORÍA GENERAL deberá presentar al CONSEJO GENERAL, los informes previo y anual de resultados de la gestión y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento Interior de la Contraloría General, se informa que con fecha 28 de febrero del 2014 mediante oficio No. CG/019/2014 dirigido a la Presidencia del Consejo General Electoral, se presentó el INFORME ANUAL DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN por las actividades realizadas por esta Contraloría General durante el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre de 2013, para los efectos conducentes.



**IEPC**  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana  
Baja California

## Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California

Igualmente se presentó ante el Consejo General Electoral mediante oficio No. CG/098/2014 de fecha 27 de agosto de 2014, el INFORME PREVIO DE RESULTADOS DE LA GESTIÓN de la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, por las actividades realizadas en el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2014, para los efectos conducentes.

Con fecha 30 de diciembre de 2014, se presentó ante el Consejo General Electoral mediante oficio No. CG/164/2014, un INFORME DE LA GESTIÓN al 31 de diciembre de 2014.

19

### **OTRAS ACCIONES**

Con fecha 07 de enero de 2014, se presentó informe ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California mediante el Oficio No. CG/AU/002/2014, los programas mínimos de auditoría fijados para el desarrollo de los actos de fiscalización que esta Contraloría General aplicará al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del ejercicio 2014, en los términos establecidos en el Artículo 23 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California.

Con fecha 31 de enero del 2014, se presentó informe ante la H. XXI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California mediante el Oficio No. CG/009/2014, correspondiente al informe trimestral a presentar durante el mes de enero de 2014, respecto del avance de las acciones efectuadas por la Contraloría General con motivo de las observaciones hechas a las Cuentas Públicas del Instituto Electoral, por los ejercicios fiscales de 2009 y 2010.

Con fecha 29 de abril de 2014, se presentó ante la H. XXI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California mediante el Oficio No. CG/038/2014 correspondiente al informe trimestral que debe presentarse

GA



**IEPC**  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana  
Baja California

## Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California

durante el mes de abril de 2014, respecto de las acciones efectuadas por esta Autoridad, sobre observaciones realizadas por el Congreso del Estado sobre las medidas correctivas aplicadas en seguimiento a las observaciones hechas a las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios fiscales de 2009 y 2010, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Con fecha 21 de julio de 2014, se presentó ante la H. XXI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California mediante el Oficio No. CG/080/2014 correspondiente al informe trimestral que debe presentarse durante el mes de julio de 2014, respecto de las acciones efectuadas por esta Autoridad, sobre observaciones realizadas por el Congreso del Estado sobre las medidas correctivas aplicadas en seguimiento a las observaciones hechas a las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios fiscales de 2009 y 2010, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

20

Con fecha 16 de octubre de 2014, se presentó ante la H. XXI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California mediante el Oficio No. CG/128/2014 correspondiente al informe trimestral que debe presentarse durante el mes de octubre de 2014, respecto de las acciones efectuadas por esta Autoridad, sobre observaciones realizadas por el Congreso del Estado sobre las medidas correctivas aplicadas en seguimiento a las observaciones hechas a las Cuentas Públicas correspondientes a los ejercicios fiscales de 2009 y 2010, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

Se participó con voz pero sin voto, en cinco reuniones del Comité de Adquisiciones, relacionadas principalmente con los procedimientos de invitación para el ejercicio del presupuesto de egresos en las partidas de gasto operativo.

Durante el periodo que se informa, el personal técnico de esta Contraloría General, asistió a diversos cursos de capacitación, a continuación se mencionan los más relevantes:

607



**IEPC**  
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana  
Baja California

## Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California

- Auditoría a los Recursos de Fondos y Programas Federalizados.
- Normatividad Estatal y Federal en Adquisiciones.
- Normas y Políticas Administrativas.
- Sistema Integral de Administración, (SIAHM)
- Curso-taller de Control Interno.
- Diplomado en Contabilidad Gubernamental.
- Taller de Armonización Contable.
- Integración de la Cuenta Pública Estatal.

21

Constituyendo lo anteriormente descrito, y de manera resumida, las principales acciones llevadas a cabo por la Contraloría General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

**ATENTAMENTE**

**“POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES”**

**POR LA CONTRALORÍA GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
C.P. VERÓNICA CEJA LÓPEZ  
COORDINADOR DE AUDITORÍA**